"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# CONVOCATORIA DE PROFESIONALES PARA LAS REGIONES DE CUSCO Y PUNO

El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), convoca a profesionales y/o bachilleres para el trabajo de: **SUPERVISOR DE CAMPO.** 

#### 1. DEL PERFIL:

#### Formación Académica

Título en Ingeniería Civil o Arquitectura (colegiado y habilitado)

#### Experiencia

 Experiencia laboral general mínima de dos (2) años en el Sector Público y/o Sector Privado.

### Condiciones generales

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado asociado al RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) vigente
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Disponibilidad para viajar al interior del país y permanecer en la zona de intervención durante la prestación del servicio.

# 2. DE LA ACREDITACIÓN:

- La experiencia laboral en los temas señalados se deberá acreditar con copia de contratos, certificados de trabajo, órdenes de servicio o certificados de conformidad del servicio.
- Los grados o títulos se deberán acreditar con las copias correspondientes.
- La colegiatura y habilidad profesional deberá acreditar con las copias correspondientes.

#### 3. DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO:

- El servicio se desarrollará en el interior del país (regiones de Cusco y Puno) por el periodo de treinta (30) días calendario.
- La modalidad de contratación es por Orden de Servicio.

### 4. DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Coordinar con la Responsable de la Unidad de Gestión Social la implementación de las actividades programadas en los ámbitos de intervención asignados.
- Participar en las sesiones de capacitación que la Unidad de Gestión Social convoque para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural.
- Revisar la "Guía de Evaluación y Selección de Familias" vigente, y documentos pertinentes para el desarrollo de sus actividades, que les serán proporcionados por la Unidad de Gestión Social.
- Facilitar las reuniones de información y sensibilización a las autoridades municipales y locales, respecto a la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en ámbitos de intervención asignados.
- Coordinar con autoridades municipales y locales la implementación de las actividades de evaluación de familias y viviendas programados por el Programa Nacional de Vivienda Rural.
- Realizar la supervisión en campo según cronograma de actividades establecido por la Unidad de Gestión Social para el levantamiento de la información social y técnica; verificando que se realice de manera conjunta el servicio de los profesionales que realizan la evaluación social y técnica.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Verificar la georreferenciación de las viviendas evaluadas y del terreno donde se realizara el mejoramiento de la vivienda
- Supervisar que las familias estén informadas y sensibilizadas, respecto a la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural.
- Brindar asistencia técnica para la determinación de la viabilidad de las familias evaluadas.
- Verificar la consistencia de la información social y técnica recolectada en las fichas de evaluación. En caso, de existir observaciones en las fichas de evaluación, deberá notificar al profesional que realiza la evaluación en un plazo no mayor a dos (02) días contados a partir de la recepción de las fichas para la subsanación correspondiente.
- Verificar el cumplimiento de la documentación que corresponda a familias determinadas como viables (cartas de compromiso y participación para el mejoramiento de vivienda rural y entrega de terreno, copias de DNI, documentos que acreditan la propiedad o posesión del terreno donde se realizara el mejoramiento de la vivienda)
- Elaborar y emitir reporte según determine la UGS con el resultado consolidado de las fichas de evaluación de acuerdo a formato otorgado.
- Cumplir con el llenado de formatos asignados por la UGS para la organización y entrega de información correspondiente a la evaluación.
- Al final del proceso de revisión y subsanación de la información, recabar el total de las fichas de evaluación social y técnica; organizar mediante tomos y foliar para que sean remitidas a la Unidad de Gestión Social, mediante acta de entrega.
- Escanear el total de las fichas de evaluación e independizar por familia evaluada.
- Supervisar el cumplimiento del registro en la plataforma virtual de las fichas de evaluación aplicadas.
- Elaborar un informe de las actividades realizadas.

#### 5. DEL MONTO Y FORMA DE PAGO:

- El pago por el servicio ascenderá a la suma total de S/.8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles), a todo costo (incluidos los impuestos de Ley, movilidad, alimentación, hospedaje, seguro de riesgo y cualquier otro concepto que le sea aplicable).
- El pago se realizará en una sola armada. El trámite de pago se inicia con la presentación del informe correspondiente a los veinticinco días.

# 6. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y ENVIO DE CV

Enviar el CV documentado y demás requerimientos en formato PDF al siguiente correo: <a href="mailto:gespinozag@vivienda.gob.pe">gespinozag@vivienda.gob.pe</a>, indicando el tipo de servicio a prestar.

El aspirante presentará la documentación en un único archivo en formato PDF, conteniendo exclusivamente la siguiente información:

- Hoja de vida
- Documentos que acrediten los requisitos establecidos en el ítem 1. No es necesario documentar el CV completo.

# 7. DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Del 11 al 17 de octubre del 2019.

#### 8. CONSULTAS

Para cualquier consulta escribir al correo <u>gespinozag@vivienda.gob.pe</u>, Sr. Gino Espinoza Guerrero. Teléfono 01-2117930, Anexo 3614.